

Bruselas, 9 de enero de 2026  
(OR. en)

5082/26

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0289(COD)**

---

---

**CODEC 12  
COH 3**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo  
Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1755 en lo  
que respecta a los importes asignados a los Estados miembros en el  
marco de la Reserva de Adaptación al Brexit (**primera lectura**)  
– Adopción del acto legislativo

---

1. El 24 de septiembre de 2025, la Comisión presentó al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 175 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 23 de octubre de 2025<sup>2</sup>.
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen<sup>3</sup>.
4. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 16 de diciembre de 2025<sup>4</sup>. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión, por lo que el Consejo debe poder aceptarlo.

---

<sup>1</sup> 13257/25.  
<sup>2</sup> 14774/25.  
<sup>3</sup> 16089/25.  
<sup>4</sup> 16705/25.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 53/25, con la abstención de Bulgaria.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---